ANEXO I AL CR: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PA 449/2025

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS TIPO CIERRE DE OREJUELA IZQUIERDA, CODIGO SU.PC.SANI.04.00.93.100001 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS, CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA

Establecen los Artículos 145 y 146 de la LCSP, que la adjudicación de los contratos por las Administraciones Públicas se llevará a cabo utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio. Esta circunstancia, unida al hecho de que por medio de la presente licitación se pretende contratar la provisión de una serie de bienes que tienen una incidencia capital en la salud pública de la ciudadanía, fundamentan que se utilicen criterios de adjudicación de carácter cualitativo y económico.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.3 f) del referido texto legal, procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación, al tratarse de un contrato de suministros y no ser el precio el único factor determinante de la adjudicación. La valoración de los criterios se realizará en base a la mejor relación calidad-precio.

Para dar cumplimiento a una mayor transparencia en la elección de los criterios de adjudicación se ha ponderado con mayor peso los de carácter automático respecto de los no automáticos, en una relación de 80% de la puntuación para los automáticos y 20% para los no automáticos. Con ello se pretende facilitar una valoración lo más objetiva posible, sin perjuicio de salvaguardar la discrecionalidad técnica que tendrá la Comisión Técnica encargada de la valoración de las ofertas, para aquellos criterios de carácter no automático, cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Los criterios de valoración se establecen con la siguiente ponderación según su naturaleza:

- Criterios Automáticos **(80 puntos)**
- Criterios No automáticos **(20 puntos)**

Criterios	Ponderación	Valoración
Oferta económica	50	Automática
Mejoras en gestión logística	20	Automática
Criterio medioambiental	10	Automática
Plan de calidad y valoración funcional del producto	20	No Automática
PONDERACIÓN TOTAL	**100**	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS: hasta 80 PUNTOS

En los criterios de evaluación automáticos se establecen los valores para cada una de las agrupaciones de lotes objeto de licitación, que conforman una distribución de 80 puntos.

1. Oferta económica: hasta 50 puntos

Se asignará la máxima puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación en cada agrupación y lote, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa.

PUNTUACIÓN = 50 * (Mejor Oferta) / (Oferta a Valorar).

No se tendrán en consideración las ofertas económicas de las empresas que superen el precio base de licitación de los lotes.

2. Mejoras en gestión logística: hasta 20 puntos

Este criterio de valoración se establece con el objetivo de garantizar la entrega de las prótesis cardiológicas en unos plazos adecuados y que garanticen la prestación de la asistencia sanitaria dentro de la planificación de las salas de implante y quirófanos.

Al mismo tiempo, se valora la opción de sistemas de identificación para la gestión logística integrada. Este sistema identifica el número de existencias que hay disponible en el almacén de cada centro o Unidad, lo que permite mejorar el control del inventario de manera más rápida y eficaz.

2.1 Plazos de entrega:

Se valorará en función de los siguientes parámetros:

- Plazo de entrega **≤** 24 horas desde la solicitud por la Unidad de Depósitos Asistenciales de la Plataforma Logística Sanitaria.....**10 puntos**.

- Plazo de entrega **>** 24 horas desde la solicitud por la Unidad de Depósitos Asistenciales de la Plataforma Logística Sanitaria..... **0 puntos**.

2.2 Identificación por radiofrecuencia

- Identificación individual del envase mediante etiquetas RFID cumpliendo la norma ISO 18000-63 **10 puntos**.

- No dispone de identificación individual del envase mediante etiquetas RFID cumpliendo la norma ISO 18000-63..... **0 puntos**.

3. Criterio medioambiental: hasta 10 puntos

Se asignarán hasta 10 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo, o cualquier certificado medioambiental que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados:

- Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 10 puntos.
- Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado; se asignarán 7 puntos.
- Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 5 puntos.
- Si el papel/cartón no es producto reciclado pero el plástico es biodegradable: se asignará 3 puntos.
- Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICOS: hasta 20 PUNTOS

4. Plan de Calidad y valoración funcional del producto: hasta 20 puntos

Una vez que las ofertas técnicas cumplen con los criterios mínimos exigidos en el anexo I del PPT, se valorarán por parte de la Comisión Técnica todas las características técnicas de cada uno de los elementos del suministro, puntuándose según las prestaciones que aporten al adecuado funcionamiento de los equipos y a su calidad técnica, relacionada con la mejora en la salud y la calidad de vida de los pacientes implantados.

Estas características son:

- Calidad de los materiales, los procesos de fabricación y el envasado.
- Novedad, desarrollo e Innovación de la tecnología del dispositivo.
- Integración y compatibilidad con otros productos para su uso en la práctica clínica.
- Ergonomía y facilidad de manejo: que el producto no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulten ergonómicos para los profesionales.
- Seguridad de uso y de resultados: ausencia de riesgo asociado al uso de los productos tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la seguridad clínica de los pacientes.

La valoración de la proposición técnica se realizará de acuerdo con la siguiente escala:

EXCELENTE: Se considera que la oferta presenta ventajas muy destacables en relación a las características objeto de valoración 20 puntos.

MUY BUENA: Se considera que la oferta presenta ventajas destacables en relación a las características objeto de valoración 15 puntos.

BUENA: Se considera que la oferta presenta ventajas destacables en relación a alguna de las características objeto de valoración 10 puntos.

BÁSICA: Se considera que la oferta no presenta ventajas en relación a algunas de las características objeto de valoración 0 puntos.

UMBRAL MINIMO

Límite: Se establece un umbral mínimo de 10 puntos sobre la puntuación total de la oferta técnica obtenida en la fase de valoración de criterios no automáticos.

Justificación: Se establece un límite del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. Las ofertas por debajo del umbral no pasarán a la siguiente fase de valoración, al objeto de garantizar la adecuada calidad técnica del suministro y poder así dar una respuesta a las necesidades que motivan esta contratación.